

CUESTIONES IMPORTANTES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

Una vez finalizado el período de matrícula se iniciará el procedimiento de asignación de TFG, que constará de las siguientes fases:

1ª.- La Comisión de TFG de la Facultad de Derecho, aplicando el porcentaje de participación en el TFG de las áreas de conocimiento que imparten asignaturas propias del Grado en Derecho en el PCEO, y teniendo en cuenta los márgenes que señala el Reglamento correspondiente, determinará el número de trabajos que debe asumir cada área.

2ª.- Las áreas indicarán en el plazo de una semana, quiénes son los profesores que tutorizarán esos trabajos.

3ª.- El listado completo de temas (referidos en este punto de manera genérica a las áreas de conocimiento) y tutores ofertados se publicará durante al menos 3 días en esta página web, junto con un listado de todos los alumnos del PCEO matriculados por primera vez en la asignatura, priorizados por orden de expediente académico e identificados por su número de DNI.

4ª.- Se convocará a los alumnos, en el orden indicado, para comparecencia en un acto público donde cada estudiante procederá a la elección del tema/tutor de su preferencia de entre los que en cada momento vayan quedando vacantes. En caso de no poder acudir de manera presencial, se admite delegación en persona de su confianza.

5ª.- Tras la publicación de un listado provisional de las adjudicaciones, que dará lugar a la apertura de un plazo de reclamaciones y a la publicación del listado definitivo, los estudiantes y sus tutores deberán concretar el tema específico sobre el que versará el TFG dentro de la correspondiente área de conocimiento de pertenencia del tutor. No será necesario comunicar el título concreto del TFG hasta el momento de su depósito. Quienes no se presenten al acto de elección o formalicen su matrícula con posterioridad elegirán entre las ofertas que hayan quedado vacantes.

Para los estudiantes que amplíen matrícula en el segundo semestre se abrirá un procedimiento análogo al descrito.

Todas las adjudicaciones tendrán una validez de dos años académicos consecutivos.

Por tanto, si no se superase la asignatura el primer año, con la matrícula del siguiente curso se prorroga automáticamente la adjudicación efectuada en el anterior curso.